



RAD. 2016-00351. INFORME SECRETARIAL. Barranquilla, 23 de junio de 2022.

Señora Jueza: A su Despacho el proceso ejecutivo laboral a continuación del ordinario laboral promovido por el señor OSWALDO GOMEZ MELENDEZ contra DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA y la DIRECCION DISTRITAL DE LIQUIDACIONES como ente administrador de las situaciones jurídicas no definidas del extinto PROMOCENTRO S.A., dándole cuenta del escrito de fecha 10 de junio de 2022, mediante el cual el demandante solicita fijar fecha para resolver las excepciones postuladas por la demandada. Disponga.

FERNANDO OLIVERA PALLARES
Secretario.



RADICACION: 08-001-31-05-009-2016-00351-00
PROCESO: EJECUTIVO LABORAL A CONTINUACIÓN DEL ORDINARIO LABORAL
DEMANDANTE: OSWALDO GÓMEZ MELENDEZ
DEMANDADA: DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA y la DIRECCION DISTRITAL DE LIQUIDACIONES como ente administrador de las situaciones jurídicas no definidas del extinto PROMOCENTRO S.A.

Barranquilla, junio veintitrés (23) de dos mil veintidós (2022).

Leído y constatado el informe secretarial que antecede, con el fin de dar impulso al presente proceso señálese el día 6 de julio de 2022, a partir de las 3:30 de la tarde, para celebrar audiencia pública y en ésta, se decretaran las pruebas, si fueren necesarias para resolver las excepciones propuestas por la demandada, se surtirán de ser posible, de manera inmediata y se pronunciará el Despacho al respecto.

Adviértase a las partes e intervinientes, que previo a la audiencia deberán suministrar correo electrónico preferiblemente bajo los dominios básicos o estándar, a saber, Hotmail, Gmail, Microsoft 365 u Outlook; número telefónico preferiblemente con aplicación de Whatsapp, y contar con los medios tecnológicos, a efectos de llevar a cabo la diligencia de manera virtual, audiencia que será adelantada a través de la plataforma Lifesize, la cual deberá estar previamente instalada y configurada por las partes e intervinientes. Adicionalmente, se les informa que se hará uso de las aplicaciones Zoom, Skype y/o Whatsapp, cuando por condiciones de conexión no sea posible a través de las antes indicadas.

Se les informa que el enlace en que se llevará a cabo la audiencia es <https://call.lifesizecloud.com/14941102>, al cual deberán acceder el día y hora señalados.

Por lo anteriormente expuesto, se

RESUELVE

1. SEÑALAR el 6 de julio de 2022, a las 3:30 p.m. para llevar a cabo audiencia pública dentro de la cual se resolverá las excepciones planteadas con las ejecutadas.
2. Advertir a las partes e intervinientes que deberán atender las instrucciones señaladas en la parte motiva de este proveído, con miras a garantizar la realización de la audiencia sin contratiempos tecnológicos.
3. Informar a los interesados que el enlace en que se llevará a cabo la audiencia y al cual deberán acceder el día y hora señalados es:

 <https://call.lifesizecloud.com/14941102>

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Amalia Rondón B.
AMALIA RONDÓN BOHÓRQUEZ
Jueza